

Racionalización y Modernización del Estado

RESUMEN EJECUTIVO

Las Claves de la reforma administrativa que proponemos son:

- Concentrar la acción del estado en sus funciones básicas e indelegables.
- Mejorar la calidad de los servicios que el estado proporciona a la sociedad.
- Lograr eficiencia y efectividad del gobierno para servir a sus ciudadanos.

Frentes de acción de la reforma

Hay dos frentes de acción.

1. Reforma de las reglas, normas laborales, métodos contables y tecnología administrativa para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio estatal. En su conjunto las denominaremos “medidas de eficiencia”.
2. Simplificación y reducción de la estructura de la organización.

El primer grupo comprende:

- a. Reforma del régimen laboral en el sector público.
- b. La introducción de un nuevo sistema de contabilidad pública y de control de gestión para ir a la gestión por resultados. Esto hará posible introducir incentivos en los contratos individuales y en los colectivos.
- c. Introducción masiva de tecnología informática y la digitalización de trámites y expedientes en la administración, las compras, el control de gestión y la administración tributaria.
- d. Desregulación, simplificación y supresión de trámites y requisitos innecesarios.
- e. Descentralización y autonomía de gestión. Subsidio a la demanda. Creación de competencia donde sea posible. Ej: escuelas y hospitales
- f. Tercerización y privatización.

Reestructuración de la organización

El otro frente de la reforma administrativa es el de la modificación del actual organigrama del gobierno por un nuevo diseño más simple y eficiente.

Los criterios principales son:

- reducir el número de niveles y de unidades administrativas en cada área de gobierno;
- disminuir la cantidad de personal y simplificar la estructura de cada unidad, respetando pautas de mayor eficiencia y productividad;
- definir los objetivos, misiones y funciones de cada unidad administrativa de manera que no haya superposiciones, ni conflictos, ni vacíos de responsabilidad.

La estructura del Poder Ejecutivo Nacional propuesta responde al denominado criterio de diseño "base cero". No se parte de la organización existente, sino que se diseña otra nueva que responda al objetivo de cubrir, con criterios modernos y eficientes de administración, todas las funciones gubernamentales establecidas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes. El procedimiento preparatorio tiene por objetivo que ningún empleado público que deje de pertenecer a la administración del Estado quede sin ingresos o sin ventajas para transferirse al sector privado. Mientras ello no ocurra será prevista una cobertura de sus necesidades y como caso extremo una jubilación temprana. En palabras simples, nadie "quedará en la calle".

Ejecución de la reforma. Manejo de los recursos humanos.

Uno de los cambios fundamentales propuestos es la sustitución del concepto de carrera administrativa por el de la contratación por tiempo determinado en los cargos con responsabilidad de conducción. El propósito es aproximarse a las modalidades del sector privado y aplicar mayor flexibilidad laboral.

La reducción de la excedida planta de personal del estado es la cuestión más importante y la más delicada de la reforma.

Se encuentra vigente la Ley 25.164 denominada Ley Marco de Regulación del Empleo Público, sancionada en 1999, que habilita los procesos de racionalización en la administración nacional, por lo tanto la reforma puede desarrollarse con la legislación actualmente vigente.

Diseñada la nueva estructura (ver organigrama propuesto para el Gobierno Nacional) y asignadas las dotaciones, quedarán definidos los cargos a cubrir. En la transición la totalidad del personal quedará en disponibilidad.

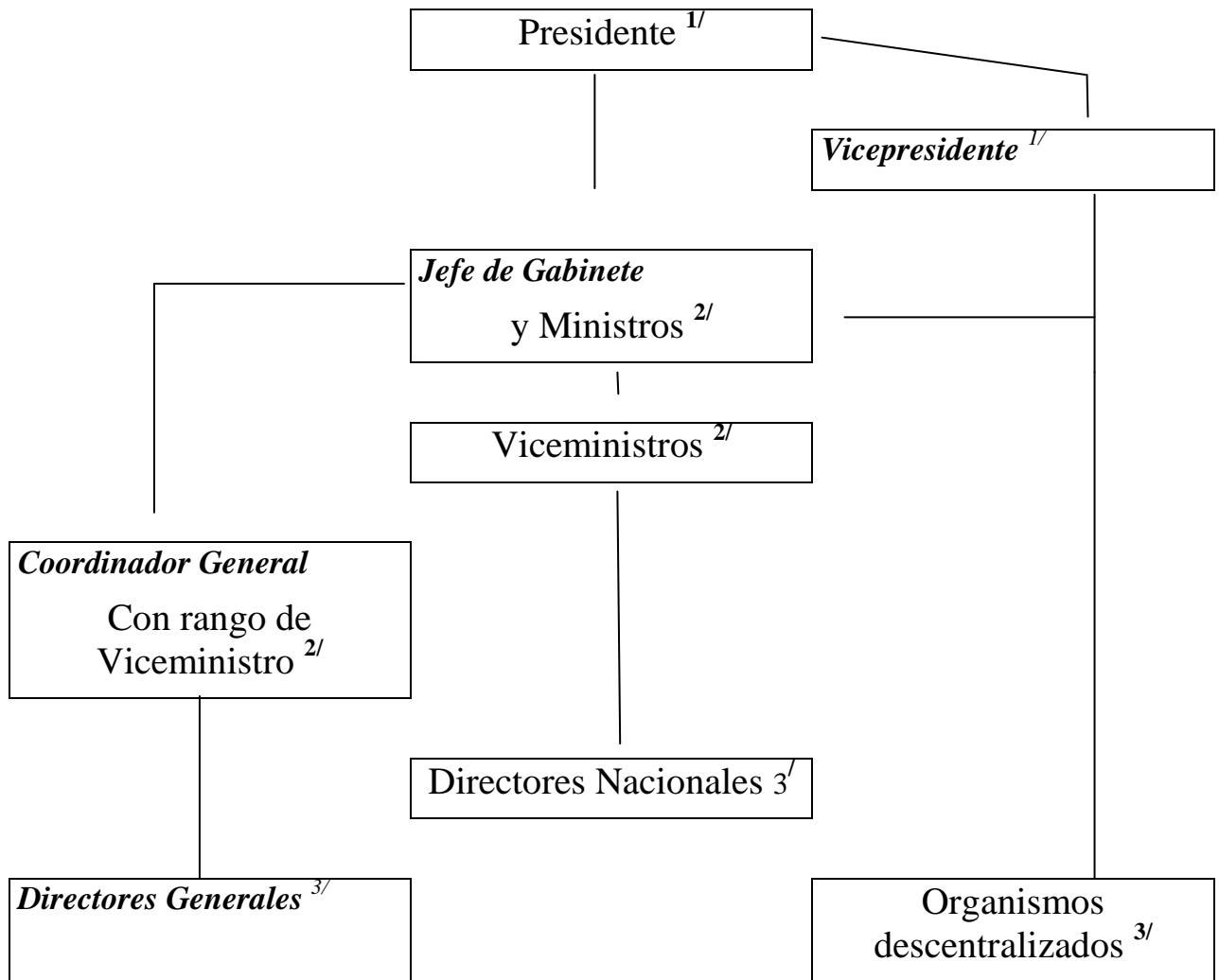
Todos aquellos que no encuadren en la nueva estructura quedarán bajo el régimen de disponibilidad de acuerdo con la Ley 25.164. Podrían mejorarse las condiciones previstas en dicha ley, por ejemplo:

- Extensión del periodo de disponibilidad durante el cual se le mantiene el salario.
- Un subsidio a cargo del estado para cubrir los costos de un programa de capacitación en el nuevo empleo.
- Exención de los aportes patronales por dos años al nuevo empleador privado.

En esta propuesta se postula que los cargos de Director Nacional, Director General, presidentes de organismos descentralizados y todo cargo que tenga responsabilidad de conducción de unidades administrativas, sean cubiertos por concurso y mediante contratos con una duración de cinco años.

A los efectos de instrumentar la reforma se propone crear una Unidad Ejecutora de la Reforma Administrativa (UERA) presidida por un funcionario con rango de Viceministro y dependiente del Jefe de Gabinete de Ministros.

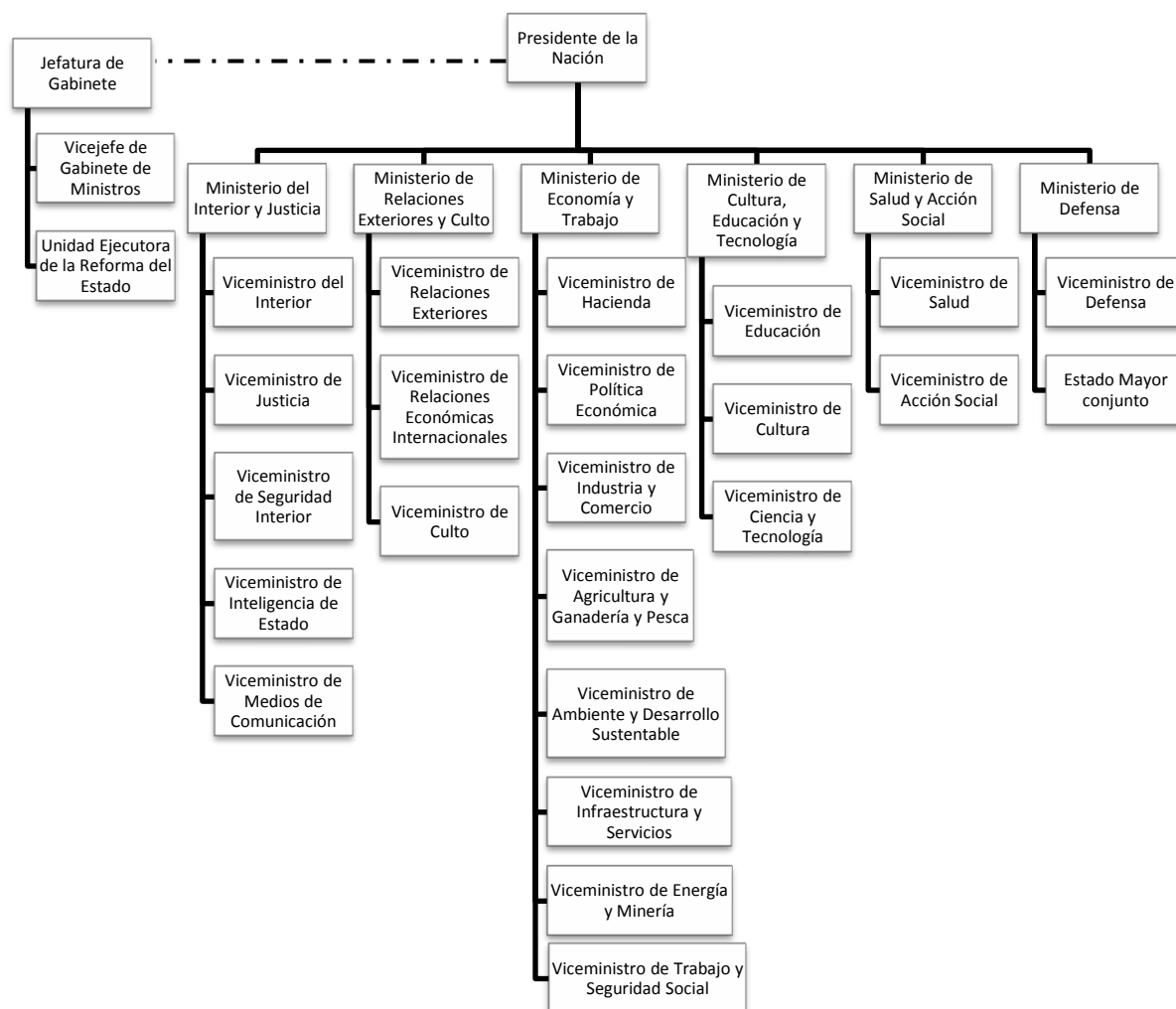
ESTRUCTURA PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL



^{1/} Electivo

^{2/} Político

^{3/} Selección por concurso



Comparación de la estructura actual y propuesta del Poder Ejecutivo Nacional

	Actual	Propuesta
Ministros y Jefe de Gabinete	21	7
Viceministros	-	23
Secretarios	87	-
Subsecretarios	207	-
Direcciones Nacionales y Generales	687	91
Institutos y Organismos	122*	98
Total Unidades Administrativas	1124	219

*No incluye las universidades y las academias nacionales

Comparación con otros países

Empleo Público en Argentina, Chile, USA y Australia									
(En miles)	Argentina		Chile		USA		Australia		
Población Total	43,132		18,167		321,773		24,319		
Población mayor de 15 años	31,707	73.5%	14,478	79.7%	251,936	78.3%	19,494	80.2%	
No trabajan	12,459	28.9%	5,832	32.1%	93,671	29.1%	6,835	28.1%	
PEA	19,248	44.6%	8,645	47.6%	158,924	49.4%	12,637	52.0%	
Desempleados	1254	2.9%	511	2.8%	8,296	2.6%	727	3.0%	
Empleos	17,910	41.5%	8,134	44.8%	150,628	46.8%	11,911	49.0%	
Privados	13,480	31.3%	7,073	38.9%	128,754	40.0%	10,012	41.2%	
Formales	7,762	18.0%	6,093	33.5%	122,316	38.0%	9,511	39.1%	
Informales	5,718	13.3%	981	5.4%	6,438	2.0%	501	2.1%	
Públicos	4,431	10.3%	1,061	5.8%	21,874	6.8%	1,899	7.8%	

Fuente: Libertad y Progreso

Aumento del Gasto Público entre 2002 y 2015, en % del PBI

Incremento en	Gobierno Nacional	Gobiernos Provinciales	Municipios	Total
Remuneraciones	0,5	3,8	1,2	5,5
Jubilaciones y pensiones	3,1	0,3		3,4
Subsidios a familias	2,6	1,3		3,9
Subsidios económicos	4,1	0,2		4,3
Total	10,3	5,6	1,2	17,1